

# Tribunal Supremo español debatirá legalidad de extradición de Hugo “El Pollo” Carvajal

Los magistrados de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de España deliberarán este martes 26 de octubre sobre el recurso que presentó la defensa de Hugo “El Pollo” Carvajal, exjefe de inteligencia del gobierno de Venezuela, contra la decisión del Gobierno español de **extraditarle a EE.UU.**, país que lo reclama por presuntos delitos relacionados con el tráfico de drogas y de armas.

En marzo de 2020 el Consejo de Ministros acordó extraditar a Carvajal. Sin embargo, según indica la página web del militar, titulada “Mis verdades”, esta decisión “no se efectuó bajo las condiciones legalmente establecidas”.

“El acuerdo de extradición no figura en el orden del día de ese Consejo de Ministros, ni en ninguna otra fecha. Esto, según la Ley de Procedimientos Administrativos (LPACAP) y la Ley de Régimen Jurídico (LRJSP), es nulo de pleno derecho”, apunta la defensa de Carvajal.

El portal también señala que el Ministerio del Interior denegó su solicitud de protección internacional en septiembre de 2019, seis meses antes que se produjera el Consejo de Ministros donde se acordó extraditarlo. “Entonces, o el Ministro de Interior dejó de comunicar al Consejo la denegación del asilo, o el Consejo no se hizo bajo las condiciones legalmente establecidas. En cualquiera de los dos supuestos se incurre en vicio de nulidad”.

Por otro lado, los letrados de Carvajal apuntan que hay otras dos razones por las que el Supremo podría anular la extradición.

La primera es que argumentan que el gobierno de Pedro Sánchez, durante la realización del Consejo de Ministros “no explica los motivos que lo llevan a tomar la decisión de extraditarlo. Y, bajo la ley, todo acto administrativo debe ser motivado. Faltar a la motivación genera nulidad en el acto”.

También señalan que el caso podría enfrentarse “ante un delito político o posibles motivaciones políticas por parte de las autoridades de EE.UU”. Finalmente detallan que “El art. V.A. 3

in fine del Convenio Bilateral reserva esta causa de denegación al a decisión del Gobierno de la Nación”.

“El acuerdo de Consejo de Ministros hizo caso omiso a esto y no dio respuesta sobre la motivación política. Así, no solamente incumplen el Convenio Bilateral, sino que faltan al llamado expreso que les hizo la Audiencia Nacional de pronunciarse sobre la avistada motivación política del caso”.

Pero mañana no será la única cita de “El Pollo” con la justicia española. Está previsto que declare el miércoles 27 en la Audiencia Nacional sobre la causa reabierta relacionada con el partido *Podemos*.

Aunque su defensa ha reiterado que mantiene en secreto aspectos relacionados con el caso, algunos medios han indicado que durante su comparecencia ante un juez en septiembre, “El Pollo” dijo que tenía conocimiento de irregularidades en las relaciones del régimen venezolano con personas de la órbita del partido *Podemos* y que apuntó a supuestos grandes contratos que el gobierno de Venezuela habría otorgado a empresas españolas en tiempos de la presidencia de José Luis Rodríguez Zapatero.

**Con información de La Patilla**